ANEXO No. 4

ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y GARANTIAS

NOMBRE DEL OFERENTE: SYS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS

EUGENIO OCAMPO PIEDRAHITA en mi calidad de representante legal de **SYS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS** en mi calidad de oferente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones:

4.1. CONDICIONES TECNICAS DE LA OFERTA, incluidas en la ficha de condiciones técnicas

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar la entrega de los productos y servicios, descritos en la presente invitación.

Obligaciones del Contratista.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.

8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relacióncon la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.
11. Suscribir el acta de liquidación del contrato

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente procesode selección.
2. Realizar los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso, egreso, post incapacidad, cambio de cargo, reubicación recomendaciones, restricciones y periódicos con énfasis osteomuscular, pruebas especializadas de optometría, audiometría, espirometría, psicosensometrica, valoración psicológica y exámenes de laboratorio, según se requiera para los servidores públicos y brigadistas en la ciudad de Pereira con una duración mínima de 20 minutos por consulta.
3. Contar con la disponibilidad de los equipos y herramientas necesarias para la realización de todos los exámenes, el personal idóneo para cada examen y la logística para atender la totalidad del servicio requerido (camillas, guantes, batas, sabanas, tensiómetro, baja lenguas, equipo de órganos entre otros).
4. Prestar el servicio con personal idóneo y debidamente calificado; de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente **Resolución 2346 de 2007, Artículo 9°. "Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional".**
5. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
6. Realizar y entregar el informe de diagnóstico general de salud una vez se valore toda población trabajadora, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos de los que trata la **Resolución 2346 de 2007 en su Artículo 18 Diagnósticos de salud**, el cual establece que debe comprender como mínimo: Información sociodemográfica, antecedentes de exposición laboral, exposición laboral actual, sintomatología reportada por los trabajadores, resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados, diagnósticos encontrados, análisis y conclusiones de la evaluación y recomendaciones.

7. Realizar informe de concepto médico ocupacional, por cada consulta atendida y entregar al servidor público copia.
8. Entregar después de cada consulta a la Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo copia del concepto medico ocupacional de cada colaborador en formato PDF y rotulado con el nombre de cada uno respectivamente.
9. Entregar concepto medico ocupacional de cada colaborador atendido respectivamente anexo a la factura de cobro como soporte de este.
10. Si como resultado de cualquiera de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales practicadas a un servidor, se presume enfermedad de origen común o laboral, el médico que la realice debe remitir al servidor a los servicios de atención en salud que se requieran, dejando constancia de la remisión; de la misma manera comunicar a la Institución a través del Supervisor del Contrato o quién haga sus veces.
11. Mantener la reserva y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional generada en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica; de la misma manera entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al servidor, cuando este lo solicite.
12. Atender a los servidores públicos del ICBF según el horario establecido y cronograma entregado previamente por la Entidad.
13. Ingresar la información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con lo establecido en la **Resolución 2346 de 2007 ensu Artículo 8 "Contenido de la evaluación médica".**
14. Consultar el programa de perfiles de exposición a peligros laborales (**Profesiograma, Anexo.1**) entregado previamente por el ICBF a través del Supervisor del Contrato o quién haga sus veces, con el fin de explorar más en detalle posibles síntomas o signos de alteraciones de salud que pueden estar asociados al oficio.
15. Diligenciar y entregar la base de datos para el informe de condiciones de salud suministrado previamente por la Institución.
16. Entregar todas las evaluaciones Médicas Ocupacionales firmadas por el trabajador y por elmédico evaluador, con indicación de número de registro médico y de la licencia de Salud Ocupacional indicando el tipo de evaluación, ingreso, periódicas, egreso, post incapacidad entre otras.
17. Informar al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.
18. Dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de prevención y contención del Covid19.
19. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
20. El contratista se encargará de realizar una adecuada disposición final de los residuos biológicos que se generen durante la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Para el eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio

2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

3. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedia

Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

Para el Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental dela Entidad

Para el Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisordel contrato una vez se firme el contrato

Obligaciones del ICBF. Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con elobjeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presentecontrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

4.2 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

a) Cumplimiento: Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato, por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b). Calidad: por el diez por ciento 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

c.) Responsabilidad Civil: Por un monto equivalente a doscientos (200) SMMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlaspor el plazo o valor resultante



EUGENIO OCAMPO PIEDRAHITA
Representante Legal.